



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0946** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2392222).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ, 30 ABR 2020

VISTO:

La necesidad de establecer las competencias de títulos docentes y profesionales para el acceso a las horas cátedra de la Carrera "Tecnatura Superior en Agroecología" conforme al plan de estudios aprobado por Resolución N° 4969/19 C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las Competencias de Títulos exigibles para cubrir las horas cátedra y Coordinación de Práctica Profesionalizante de la Tecnatura mencionada;

Que al momento de efectuar la evaluación es necesario dar prioridad a la Titulación docente con Competencia para el espacio a concursar y que cumpla con todos los requisitos establecidos en la normativa concursal vigente normada por Resoluciones N° 2300/12 C.G.E., N° 1471/16 C.G.E. y N° 0836/17 C.G.E.;

Que por Resolución N° 3474/13 C.G.E. se encomienda al Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesional de Títulos y Equivalencias de Estudios del Organismo, que al 31 de diciembre de cada año gestione la aprobación de apéndice en el que se incluyan todas las homologaciones del año en curso y las nuevas competencias para los títulos que se requieran ante el Consejo General de Educación;

Que la Dirección de Educación Superior, la Dirección de Educación Técnico Profesional y Jurado de Concursos de Nivel Superior han emitido los informes correspondientes;

Que el Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesional de Títulos y Equivalencias de Estudios ha tomado intervención de competencia;

Que ante lo expuesto, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

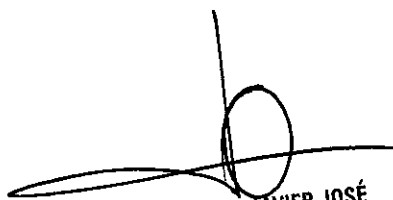
RESOLUCIÓN N° **0946** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2392222).-


CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Aprobar a partir del Ciclo Lectivo 2020 las competencias de Títulos para cubrir las unidades curriculares de la Carrera "Tecnicatura Superior en Agroecología" en los Institutos Educativos donde se dicte la misma, que como Anexo forman parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Departamento Legalización, Homologación Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Direcciones Departamentales de Escuela, Establecimientos Educativos y remitir a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-
DN


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

0946 C.G.E.
RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2392222).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO
TECNICATURA SUPERIOR EN AGROECOLOGÍA

RESOLUCIÓN N° 4969/19 C.G.E.

1° AÑO	
DERECHOS HUMANOS	<p>Profesor de/en: Sociología u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Psicología u Homólogos. Filosofía u homólogos. Filosofía y Ciencias de la Educación. Historia u homólogos. Ciencias Sociales u homólogos. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Ciencias Políticas u homólogos. Antropología u homólogos. Ciencias Jurídicas u homólogos. Ciencias Sagradas u homólogos. Ciencias Políticas y Sociales. Diplomacia. Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía.</p> <p>Licenciado en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Abogado. Escribano.</p>
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	<p>Profesor de/en: (Idioma/ Lengua) Inglés u homólogos. Castellano, Literatura e Inglés. Lengua y literatura Inglesa. Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Inglés.</p> <p>Licenciado en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Lenguas Modernas Sección Inglés. Traductor de/en: Inglés u homólogos (No inferior a 2 años de duración)</p>
BOTÁNICA GENERAL	<p>Profesor de/en: Ciencias Biológicas u homólogos. Ciencias Biológicas y Químicas. Biología u homólogos. Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Geografía y Ciencias Biológicas. Ciencias Agrícolas y Ganaderas. Ciencias Agropecuarias.</p> <p>Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Ciencias Naturales. Biología. Biodiversidad. Biología con Orientación en Botánica</p> <p>Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Agropecuario u homólogos. Ingeniero Agroindustrial</p>

17



Provincia de Entre Ríos

0946

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2392222).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>BASES QUÍMICAS, FÍSICAS Y BIOLÓGICAS DE LA AGROECOLOGÍA Equipo de cátedra</p>	<p><u>Perfil 1 Física y Química:</u> Profesor de/en: Química u homólogos. Física y Química. Física, Química y Merceología. Química y Merceología. Química y Mineralogía. Matemática y Química. Matemática, Física y Química. Ciencias Biológicas y Químicas. Mineralogía y Merceología. Física u homólogos. Ciencias Física y Matemática. Física y Matemática. Física y Cosmografía. Física y Química. Matemática y Física. Matemática, Física y Cosmografía. Matemática, Física y Química.</p> <p>Licenciados en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Química Industrial. Bromatología. Bioquímica y Farmacia. Farmacia. Biotecnología. Bioquímica. Biodiversidad; Salud Ambiental; Saneamiento Ambiental, Biodiversidad, Edafología.</p> <p>Ingeniero Químico. Ingeniero Químico Industrial. Biofísico. Bioingeniero. Farmacéutico, Ingeniero Ambiental.</p> <p>Técnico Universitario en Salud Ambiental, Saneamiento Ambiental</p> <p><u>Perfil 2 Biología:</u> Profesor de/en: Ciencias Biológicas u homólogos. Ciencias Biológicas y Químicas. Biología u Homólogos. Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Geografía y Ciencias Biológicas.</p> <p>Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Ciencias Naturales. Biología. Biodiversidad. Salud Ambiental, Saneamiento Ambiental. Biología con Orientación en Botánica</p> <p>Ingeniero Ambiental, Bioingeniero.</p> <p>Técnico Universitario en Salud Ambiental, Saneamiento Ambiental</p>
<p>MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA</p>	<p>Profesor de/en: Matemática u homólogos. Matemática, Física y Cosmografía. Educación Secundaria en Matemática. Ciencias Exactas y Aplicadas. Ciencias Matemática y Física. Matemática y Astronomía. Matemática y Cosmografía. Matemática y Química. Matemática, Física y Química. Disciplinas Industriales, especialidad Matemática y Matemática Aplicada (4 años de duración).</p> <p>Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/ en: Matemática, Matemática Aplicada, Matemática Pura. Ciencias Física y</p>

17



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0946** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2392222).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>ECOLOGÍA</p>	<p>Matemática. Ingeniero Agrimensor. Estadístico Matemático</p> <p>Profesor de/en: Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Biología u homólogos. Geografía y Ciencias Biológicas. Ciencias Agrícolas y Ganaderas. Ciencias Agropecuarias. Ciencias Biológicas y Químicas.</p> <p>Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Biología. Ciencias Naturales. Gestión Ambiental, Biodiversidad. Ecología. Biología con Orientación en Botánica Saneamiento Ambiental. Ciencias Agropecuarias. Ciencias Agrarias. Biología con Orientación en Botánica. Edafología. Salud Ambiental, Biotecnología.</p> <p>Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental.</p> <p>Técnico Universitario en Salud Ambiental, Saneamiento Ambiental</p>
<p>MANEJO ECOLÓGICO DE LA SANIDAD</p>	<p>Profesor de/en: Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Biología u homólogos. Geografía y Ciencias Biológicas. Ciencias Agrícolas y Ganaderas. Ciencias Agropecuarias. Ciencias Biológicas y Químicas.</p> <p>Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Biología. Ciencias Naturales. Biodiversidad. Ecología. Saneamiento Ambiental. Ciencias Agropecuarias. Ciencias Agrarias. Salud Ambiental, Zootecnista. Biología con Orientación en Botánica. Bromatología. Biotecnología.</p> <p>Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental, Zootecnista. Veterinario, Médico Veterinario.</p> <p>Técnico Universitario en Salud Ambiental, Saneamiento Ambiental Técnico en control Bromatológico u Homólogos.</p>
<p>SISTEMAS AGROPECUARIOS/ AGROECOLÓGICOS I</p>	<p>Profesor de/en: Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Biología u homólogos. Biología. Geografía y Ciencias Biológicas. Ciencias Agrícolas y Ganaderas. Ciencias Agropecuarias. Ciencias Biológicas y Químicas.</p> <p>Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Biología. Ciencias Naturales. Biodiversidad. Ecología. Saneamiento Ambiental. Ciencias Agropecuarias. Zootecnista, Salud Ambiental, Ciencias Agrarias. Biología con Orientación en Botánica</p> <p>Ingeniero Agrónomo, Ambiental, Zootecnista. Veterinario. Médico Veterinario.</p>

17



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0946** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2392222).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

	Ingeniero Agropecuario. Técnico Universitario en Salud Ambiental. Saneamiento Ambiental
PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE	<p>Profesor de / en : Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional con título de base (Ingeniero Agrónomo). Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias. Educación Superior en Agronomía. Enseñanza Superior en Ingeniería Agronómica. Ciencias Agrícolas y Ganadería. Ciencias Agrícolas y Ganaderas. Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias Especialidad Agronomía.</p> <p>Licenciado en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Ciencias Agrarias Especialidad Zootecnia. Ecología. Zootecnista. Edafología. Saneamiento Ambiental. Salud Ambiental. Biodiversidad.</p> <p>Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Ambiental. Ingeniero Agropecuario Ingeniero Zootecnista.</p>

2° AÑO	
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	<p>Profesor de/en: Ciencias Biológicas u homólogos. Ciencias Biológicas y Químicas. Biología u homólogos. Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología. Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Geografía y Ciencias Biológicas. Geografía u homólogos. Ciencias Agrarias y/o Agropecuarias. Agrícolas y/o Ganaderas. Tecnología u Homólogos. Educación Tecnológica u homólogos. Enseñanza Técnica en Electricidad. Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base (de Nivel Superior en las Especialidades): Diseño Tecnológico. Instalaciones Eléctricas. Electricidad. Mecánica. Electromecánica. Bioingeniería. Construcciones Electromecánicas. Construcciones Mecánicas.</p> <p>Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Ciencias Naturales. Biología. Biodiversidad. Ciencias Geológicas. Edafología. Geología. Biología con Orientación en Botánica Tecnología. Sistemas u homólogos. Sistemas de la Información u homólogos. Biotecnología. Salud Ambiental, Saneamiento Ambiental</p> <p>Bioingeniero. Ingeniero Electromecánico. Ingeniero Eléctrico. Ingeniero en Sistemas. Arquitecto. Ingeniero Civil. Ingeniero en Construcciones. Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Ambiental</p> <p>Técnico Universitario en Salud Ambiental, Saneamiento Ambiental</p>
SOCIOLOGÍA RURAL	<p>Profesor de/ en: Historia u Homólogos. Ciencias Sociales u homólogos. Ciencias Políticas u homólogos. Sociología u homólogos. Historia y Ciencias</p>



Provincia de Entre Ríos

0946

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2392222).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

	<p>Jurídicas y Sociales. Historia y Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Historia y Ciencias Jurídicas. Castellano Literatura e Historia. Historia y Geografía. Historia y Latín. Ciencias Políticas y Sociales.</p> <p>Licenciados de/en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de /en: Ciencias Políticas y Diplomáticas. Ciencias Antropológicas. Antropólogo. Sociólogo.-</p>
<p>CLIMA Y SUELO</p>	<p>Profesor de/en: Ciencias Biológicas u homólogos. Ciencias Biológicas y Químicas. Biología u homólogos. Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Geografía y Ciencias Biológicas. Geografía u homólogos. Ciencias Agrarias y/o Agropecuarias. Agrícolas y/o Ganaderas.</p> <p>Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Ciencias Naturales. Biología. Biodiversidad. Ciencias Geológicas. Edafología. Geología. Ciencias de la Atmósfera, Meteorología y Ciencias de la Atmósfera. Biología con Orientación en Botánica</p> <p>Ingeniero Agrónomo , Ingeniero Ambiental</p> <p>Técnico Universitario en Salud Ambiental</p>
<p>NUTRICIÓN Y SANIDAD ANIMAL</p>	<p>Profesor de/en: Ciencias Biológicas u homólogos. Ciencias Biológicas y Químicas. Biología u homólogos. Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Geografía y Ciencias Biológicas. Ciencias Agrícolas y Ganaderas. Ciencias Agropecuarias.</p> <p>Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Ciencias Naturales. Biología. Biodiversidad. Zootecnia Médico Veterinario. Veterinario. Zootecnista, Ciencias Agrarias Especialidad Zootecnia. Ingeniero Zootecnista. Ingeniero en Alimentos.</p>
<p>ÉTICA Y BIOÉTICA AGROECOLÓGICA</p>	<p>Profesor de/en: Ciencias Biológicas u homólogos. Ciencias Biológicas y Químicas. Biología u homólogos. Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Geografía y Ciencias Biológicas. Geografía u homólogos. Ciencias Agrarias y/o Agropecuarias. Agrícolas y/o Ganaderas.</p> <p>Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Ciencias Naturales. Biología. Biodiversidad. Ciencias Geológicas. Edafología. Geología. Salud Ambiental , Saneamiento</p>



Provincia de Entre Ríos

0946

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2392222).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

	<p>Ambiental. Biología con Orientación en Botánica</p> <p>Ingeniero Ambiental, Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Agropecuario. Técnico Universitario en Salud Ambiental</p>
<p>ECONOMÍA SOCIAL Y ECOLÓGICA</p>	<p>Profesor de/en: Economía u homólogos. Ciencias Económicas u homólogos. Contabilidad u homólogos. Economía y Gestión de las Organizaciones u homólogos. Economía y Sociología. Ciencias Económicas y Contabilidad. Ciencias jurídicas y Contables.</p> <p>Licenciado en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Comercialización. Administración. Ciencias Administrativas. Administración de Empresas. Organización y Técnica Bancaria. Economía Política. Economía Marítima. Comercio Internacional. Organización de Empresa. Administración de Organizaciones. Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias. Administración de Empresas Agropecuarias, Administración Pública. Economía Social y Desarrollo Local. Contador Público Nacional.</p> <p>Técnicos Superiores en los mismos campos del conocimiento mencionados anteriormente.</p>
<p>EPISTEMOLOGÍA AMBIENTAL</p>	<p>Profesor de/en: Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Biología u homólogos. Geografía y Ciencias Biológicas. Ciencias Agrícolas y Ganaderas. Ciencias Agropecuarias. Ciencias Biológicas y Químicas.</p> <p>Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Biología. Ciencias Naturales. Biodiversidad. Ecología. Saneamiento Ambiental. Ciencias Agropecuarias. Salud Ambiental. Biología con Orientación en Botánica</p> <p>Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Agropecuario. Ingeniero Ambiental.</p> <p>Técnicos Superiores en los mismos campos del conocimiento mencionados anteriormente. Técnico Universitario en Salud Ambiental, Saneamiento Ambiental</p>
<p>AGROECOLOGÍA LATINOAMERICANA Equipo de cátedra</p>	<p><u>Perfil 1 Agronomía:</u> Profesor de / en: Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional con título de base (Ingeniero Agrónomo). Profesor de la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias. Educación Superior en Agronomía. Enseñanza Superior en Ingeniería Agronómica. Ciencias Agrícolas y Ganadería. Ciencias Agrícolas y Ganaderas. Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias con Título de base en la Especialidad Agronomía. Profesor de/ en Disciplinas Industriales con Título de base Ingeniero Agrónomo.</p> <p>Licenciado en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>



Provincia de Entre Ríos

0946

RESOLUCIÓN N° 0946 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2392222).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

	<p>Licenciado de/en: Ciencias Agrarias Especialidad Zootecnia. Zootecnista Ecología. Biología con Orientación en Botánica Ingeniero Agrónomo. Ecología, Zootecnista. Biodiversidad. Ingeniero Agropecuario.</p> <p>Técnico Superior de /en: los mismos campos del conocimiento mencionados anteriormente. Técnico Universitario en Salud Ambiental</p> <p>Perfil 2 Historia: Profesor de / en: Historia u Homólogos. Ciencias Sociales u homólogos. Ciencias Políticas u homólogos. Sociología u homólogos. Historia y Ciencias Jurídicas y Sociales. Historia y Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Historia y Ciencias Jurídicas. Castellano Literatura e Historia. Historia y Geografía. Historia y Latín. Ciencias Políticas y Sociales.</p> <p>Licenciados de/en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de /en: Ciencias Políticas y Diplomáticas. Ciencias Antropológicas. Antropólogo.</p>
<p>DISEÑO Y PLANIFICACIÓN AGROECOLÓGICA I</p>	<p>Profesor de / en: Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional con título de base Ingeniero Agrónomo. Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias. Educación Superior en Agronomía. Enseñanza Superior en Ingeniería Agronómica. Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias con Título de base en la Especialidad Agronomía. Ciencias Biológicas u homólogos. Ciencias Biológicas y Químicas. Biología u homólogos. Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Geografía y Ciencias Biológicas. Geografía u homólogos. Ciencias Agrarias y/o Agropecuarias. Ciencias Agrícolas y/o Ganaderas. Ciencias Agrícolas y Ganadería.</p> <p>Licenciado en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Ciencias Agrarias Especialidad Zootecnia. Ecología. Zootecnia Ciencias Naturales. Biología. Biodiversidad. Ciencias Geológicas. Edafología. Geología. Biología con Orientación en Botánica. Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Zootecnista</p> <p>Técnico Superior en los mismos campos del Conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Técnico Universitario en Salud Ambiental. Saneamiento Ambiental.</p>
<p>SISTEMAS AGROPECUARIOS/ AGROECOLÓGICOS II</p>	<p>Profesor de/en: Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Biología u homólogos. Biología. Geografía y Ciencias Biológicas. Ciencias Agrícolas y Ganaderas. Ciencias Agropecuarias. Ciencias Biológicas y Químicas.</p>

7



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0946

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2392222).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

	<p>Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Biología. Ciencias Naturales. Biología con Orientación en Botánica. Biodiversidad. Ecología. Saneamiento Ambiental. Ciencias Agropecuarias. Salud Ambiental. Zootecnista. Ciencias Agrarias.</p> <p>Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental. Ingeniero Zootecnista. Ingeniero Agropecuario. Veterinario. Médico Veterinario.</p> <p>Técnico Superior en los mismos campos del conocimiento de los Títulos mencionados anteriormente. Técnico Universitario en Salud Ambiental. Saneamiento Ambiental.</p>
<p>PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II</p>	<p>Profesor de / en : Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional con título de base Ingeniero Agrónomo. Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias. Educación Superior en Agronomía. Enseñanza Superior en Ingeniería Agronómica. Ciencias Agrícolas y Ganadería. Ciencias Agrícolas y Ganaderas. Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias con Título de base en la Especialidad Agropecuaria.</p> <p>Licenciado en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Ciencias Agrarias Especialidad Zootecnia. Ecología. Zootecnista. Edafología. Saneamiento Ambiental. Salud Ambiental. Biodiversidad. Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Agropecuario. Ingeniero Ambiental Ingeniero Zootecnista</p>

<p>3° AÑO</p>	
<p>COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA Equipo de cátedra</p>	<p>Perfil 1 Comunicación: <u>Profesor de/en:</u> Lengua y Literatura u homólogos. Castellano u homólogos. Castellano, Literatura y Latín. Letras u homólogos. Letras Modernas. Literatura u homólogos. Literatura y Castellano. Lengua y Literatura Castellana. Castellano y Latín. Castellano, Literatura e Historia. Literatura Clásica. Lenguas Clásicas u homólogos. Comunicación Social. Ciencias del Lenguaje y de la Comunicación u homólogos. Ciencias de la Comunicación u homólogos.</p> <p>Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Técnicos en los mismos campos del conocimiento mencionado anteriormente. Técnico en comunicación. Técnico en Comunicación Social.</p> <p>Perfil 2 TIC: <u>Profesor de/en:</u></p>

M



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2392222).-

0946

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

	<p>Informática u homólogos. Computación u homólogos. Sistemas u homólogos. Sistemas de Información. Sistemas de Computación. Tecnología u homólogos.</p> <p>Licenciado de/en: Informática. Computación. Sistemas. Analista de Sistemas. Sistemas de/en Información. Sistemas de/en Computación. Bioinformática. Tecnología. Ingeniero de/en: Informática. Computación. Sistemas. Sistemas de/en Información. Sistemas de/en Computación. Bioinformática. Técnico Superior en los mismos campos del conocimiento mencionados anteriormente</p>
<p>LEGISLACIÓN AGRARIA Y ECOLÓGICA</p>	<p>Profesor de/en: Ciencias Jurídicas u homólogos. Ciencias jurídicas y Contables. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Ciencias Jurídicas y Sociales. Enseñanza Media en Ciencias Jurídico Sociales. Educación Democrática y Ciencias Jurídicas. Ciencias Económicas y Jurídicas. Historia, Ciencias Jurídicas y Sociales. Historia y Ciencias Jurídicas. Historia y Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Ciencias Políticas u homólogos. Derecho.</p> <p>Licenciado en los campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Abogado</p>
<p>NUEVOS SISTEMAS ASOCIATIVOS</p>	<p>Profesor de/en: Cooperativismo y Mutualismo. Economía y Sociología. Economía u homólogos. Ciencias Económicas. Ciencias Jurídicas y Contables. Ciencias de la Administración. Economía y Gestión de las Organizaciones. Ciencias Económicas y Contabilidad. Ciencias Jurídicas, Políticas y Contables.</p> <p>Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente</p> <p>Técnicos Superiores el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente</p> <p>Técnico en Economía Social y Desarrollo Local Técnico Superior en Gestión de Pequeña y Mediana Empresa Técnico Superior en Administración de Empresa Técnico Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias. Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria.</p>
<p>AGROECOLOGÍA EN ENTRE RÍOS</p>	<p>Profesor de / en: Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional con título de base Ingeniero Agrónomo. Profesor de la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias. Educación Superior en Agronomía. Enseñanza Superior en Ingeniería Agronómica. Ciencias Agrícolas y Ganadería. Ciencias Agrícolas y Ganaderas. Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias con Título de base en la Especialidad Agronomía. Profesor de /en Disciplinas Industriales con Título de base Ingeniero Agrónomo.</p> <p>Licenciado en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados</p>

h



Provincia de Entre Ríos

0946

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2392222).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

	<p>anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Ciencias Agrarias Especialidad Zootecnia. Zootecnista. Ecología. Saneamiento Ambiental , Salud Ambiental. Biología con Orientación en Botánica. Biodiversidad.</p> <p>Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Zootecnista. Ingeniero Agropecuario.</p> <p>Técnico Superior en los mismos campos de conocimiento de los títulos mencionados anteriormente Técnico Universitario en Salud Ambiental</p>
<p>DESARROLLOS COMUNITARIOS</p>	<p>Profesor de/en: Cooperativismo y Mutualismo. Economía y Sociología. Economía u homólogos. Ciencias Económicas. Ciencias Jurídicas y Contables. Ciencias de la Administración. Economía y Gestión de las Organizaciones. Ciencias Económicas y Contabilidad. Ciencias Jurídicas, Políticas y Contables.</p> <p>Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Técnicos Superiores en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Técnico en Economía Social y Desarrollo Local Técnico Superior en Gestión de Pequeña y Mediana Empresa Técnico Superior en Administración de Empresa Técnico Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias. Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria.</p>
<p>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Profesor de/en: Economía u homólogos. Ciencias Económicas u homólogos. Contabilidad u homólogos. Economía y Gestión de las Organizaciones u homólogos. Economía y Sociología. Ciencias Económicas y Contabilidad. Ciencias jurídicas y Contables.</p> <p>Licenciado en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Comercialización. Administración. Ciencias Administrativas. Administración de Empresas. Organización y Técnica Bancaria. Especialización Derecho de la Integración Económica. Economía Política. Economía Marítima. Comercio Internacional. Organización de Empresa. Administración de Organizaciones. Contador Público Nacional.</p> <p>Técnicos Superiores en los mismos campos del conocimiento de los Títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Técnico en Economía Social y Desarrollo Local Técnico Superior en Gestión de Pequeña y Mediana Empresa Técnico Superior en Administración de Empresa Técnico Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias. Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria.</p>

17



Provincia de Entre Ríos

0946

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2392222).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p>CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL MERCADO</p>	<p>Profesor de/en: Economía u homólogos. Ciencias Económicas u homólogos. Contabilidad u homólogos. Economía y Gestión de las Organizaciones u homólogos. Economía y Sociología. Ciencias Económicas y Contabilidad. Ciencias jurídicas y Contables. Licenciado en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Licenciado de/en: Comercialización. Administración. Ciencias Administrativas. Administración de Empresas. Organización y Técnica Bancaria. Especialización Derecho de la Integración Económica. Economía Política. Economía Marítima. Comercio Internacional. Organización de Empresa. Administración de Organizaciones. Contador Público Nacional.</p> <p>Técnicos Superiores en los campos del conocimiento de los Títulos mencionados anteriormente. Técnico Superior en Administración Contable.</p>
<p>DISEÑO Y PLANIFICACIÓN AGROECOLÓGICA II</p>	<p>Profesor de/en: Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional con Título de Base Ingeniero Agrónomo. Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias. Educación Superior en Agronomía. Enseñanza Superior en Ingeniería Agronómica. Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias con título de base en la Especialidad Agronomía. Ciencias Biológicas u homólogos. Ciencias Biológicas y Químicas. Biología u homólogos. Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Geografía y Ciencias Biológicas. Geografía u homólogos. Ciencias Agrarias y/o Agropecuarias. Ciencias Agrícolas y/o Ganaderas. Ciencias Agrícolas y Ganadería.</p> <p>Licenciado en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Ciencias Agrarias Especialidad Zootecnia. Ecología. Zootecnia Ciencias Naturales. Biología. Biodiversidad. Ciencias Geológicas. Edafología. Geología. Biología con Orientación en Botánica.</p> <p>Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Zootecnista</p> <p>Técnico Superior en los mismos campos del Conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Técnico Universitario en Salud Ambiental. Saneamiento Ambiental</p>
<p>SISTEMAS AGROPECUARIOS/AGR OECOLÓGICOS III</p>	<p>Profesor de/en: Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Biología u homólogos. Biología. Geografía y Ciencias Biológicas. Ciencias Agrícolas y Ganaderas. Ciencias Agropecuarias. Ciencias Biológicas y Químicas.</p> <p>Licenciado en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Biología. Ciencias Naturales. Biodiversidad. Ecología. Saneamiento Ambiental.</p>

7



Provincia de Entre Ríos

0946

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2392222).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

	<p>Salud Ambiental, Ciencias Agropecuarias. Zootecnista Ciencias Agrarias. Biología con Orientación en Botanica.</p> <p>Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Zootecnista. Ingeniero Ambiental. Ingeniero Agropecuario. Veterinario. Médico Veterinario.</p> <p>Técnico Superior en los mismos campos del Conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Técnico Universitario en Salud Ambiental. Saneamiento Ambiental</p>
<p>PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE III</p>	<p>Profesor de / en : Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional con título de base Ingeniero Agrónomo. Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias. Educación Superior en Agronomía. Enseñanza Superior en Ingeniería Agronómica. Ciencias Agrícolas y Ganadería. Ciencias Agrícolas y Ganaderas. Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias con Título de base en la Especialidad Agropecuaria. Licenciado en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Ciencias Agrarias Especialidad Zootecnia. Ecología. Zootecnista. Salud Ambiental, Saneamiento Ambiental.. Biodiversidad. Edafología Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Agropecuario. Ingeniero Ambiental. Ingeniero Zootecnista</p>

Coordinación de Prácticas Profesionalizantes

<p>Coordinación de Prácticas Profesionalizantes 1º, 2º y 3º año</p>	<p>Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional con título de base (Ingeniero Agrónomo). Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias. Educación Superior en Agronomía. Enseñanza Superior en Ingeniería Agronómica. Ciencias Agrícolas y Ganadería. Ciencias Agrícolas y Ganaderas. Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias con Título de base en la Especialidad Agropecuaria.</p> <p>Licenciado en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Ciencias Agrarias Especialidad Zootecnia. Ecología. Zootecnista. Edafología. Saneamiento Ambiental. Salud Ambiental. Biodiversidad Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Zootecnista</p>
---	---

M